



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00532 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 24 NOV 2025

VISTO:

El Informe N° 080-2025/GOB.REG.TUMBES-ÓFREGERD-AAH-HMC, de fecha 20 de octubre del 2025; Informe N°065-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UECP-GMEH, de fecha 23 de octubre del 2025, Informe N° 1198-2025/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UR, de fecha 24 de octubre del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de sus en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Preesupuestal.

Que, mediante Informe N° 080-2025/GOB.REG.TUMBES-OFREGERD-AAH-HMC, de fecha 20 de octubre del 2025, el servidor nombrado HERMES MEDINA CORONADO solicita a la Jefa de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Tumbes, el reconocimiento de tiempo de servicio de Treinta (30) años y pago por única vez de 03 remuneraciones totales por los servicios efectivos prestados al estado, para lo cual adjunta la documentación correspondiente.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000393-2022GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 23 de diciembre del 2022, en su Artículo primero se resuelve, DECLARAR PROCEDENTE, lo solicitado por el servidor nombrado Don HERMES MEDINA CORONADO, sobre reconocimiento de tiempo de servicios, y en consecuencia reconocer al administrado sus veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado, al 30 de mayo del año 2020:

Que, mediante Informe N° 065-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UECP-GMEH, de fecha 23 de octubre del 2025, la Técnico Administrativo III, de la Unidad de Escalafón y Control de Personal de la Oficina de Recursos Humanos informa que Don HERMES MEDINA CORONADO, servidor nombrado, con cargo de Técnico Administrativo II, nivel remunerativo STB de la Sub Gerencia de Políticas, Normas, Información, Educación e Instrumentos de Gestión Ambiental, dependiente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, solicita reconocimiento de treinta (30) años de servicios prestados al Estado y pago de asignación de acuerdo a Ley:





**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N°000532 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR.**

Tumbes.

24 NOV 2025

**LIQUIDACIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL DE TIEMPO DE SERVICIOS
EFECTIVOS PRESTADOS AL ESTADO**

NOMBRES Y APELLIDOS : HERMES MEDINA CORONADO
 CARGO : TECNICO ADMINISTRATIVO II
 NIVEL REMUNERATIVO : STB
 ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 REGIMEN LABORAL : D. LEG. N° 276
 REGIMEN DE PENSIONES : LEY N° 25597

	AÑO	MESES	DÍAS
Resolución Gerencial General Regional N°000393-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR..... De fecha 23 de diciembre del 2022 (al 30 de mayo del 2020)	25	00	00
Constancias Certificadas de Haberes y descuentos Gobierno Regional Tumbes.....	05	04	00
TOTAL: TREINTA (30) AÑOS, CUATRO (04) MESES, CERO(00) DÍAS	30	04	00

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 038-2019 se establecen reglas sobre los Ingresos de Personal de las servidoras públicas y los servidores públicos comprendidos en el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Que, mediante Decreto Supremo N° 420-2019-EF, "Dictan disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público" en su Artículo 4 - Ingresos por condiciones especiales, se establece en el numeral 4.4 - Asignación por cumplir treinta (30) años de servicios lo siguiente:

"La asignación por cumplir treinta (30) años de servicios es la compensación que se otorga por única vez cuando la servidora pública nombrada o el servidor público nombrado cumple treinta (30) años de servicios efectivamente prestados. El monto otorgado equivale a tres (3) MUC y tres (3) BET. Su entrega se realiza de oficio, previa verificación del cumplimiento del tiempo de servicios."

Que, mediante Informe N°1198-2025/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UR, de fecha 24 de octubre del 2024, el Jefe de la Unidad de Remuneraciones de la Oficina de Recursos Humanos de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, alcanza el cálculo de asignación por cumplir treinta (30) años de servicios al estado, al 30 de setiembre del 2025; de Don **HERMES MEDINA CORONADO**, servidor nombrado, que en base le corresponde percibir según la normatividad precitada, de acuerdo al cálculo correspondiente, según detalle siguiente:

CALCULO ASIGNACIÓN POR CUMPLIR TREINTA (30) AÑOS DE SERVICIOS DECRETO SUPREMO N°420-2019-EF	
MUC	S/1,219.00
BET	S/3,015.10
FACTOR DE CALCULO POR 30 AÑOS DE SERVICIO SEGÚN NORMATIVA	
MUC x 3	S/3,657.00
BET x 3	S/9,045.30
Total Incentivo	S/12,702.30





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N°000532 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 24 NOV 2025

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

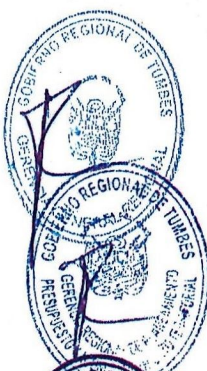
Que, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y Directiva N° 003-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000182-2022/GOB. REG. TUMBES-GR, del 21 de junio del 2022; modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 28 de diciembre del 2022, modificada por la Resolución Ejecutiva N° 000068-2023/GOB.REG. TUMBES-GR, del 13 de enero del 2023; el Titular del pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DISPONE: RECONOCER, al Servidor Nombrado don HERMES MEDINA CORONADO, Treinta (30) años, Cuatro (04) meses y Cero (00) días de servicios prestados al Estado al 30 de setiembre del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. – OTORGAR, por única vez, al Servidor don HERMES MEDINA CORONADO, la asignación de tres (3) MUC y tres (3) BET, de conformidad a los considerandos establecidos en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración de la Sede Central Gobierno Regional Tumbes, para que abone al servidor nombrado HERMES MEDINA CORONADO la asignación por haber cumplido Treinta (30) años de servicios efectivos prestados al estado ascendente a la suma de DOCE MIL SETECIENTOS DOS CON 30/100 SOLES (S/.12,702.30), previa disponibilidad presupuestal.





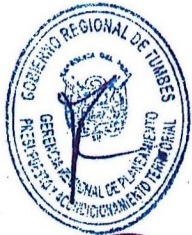
RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000532 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 24 NOV 2025

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución al servidor Nombrado HERMES MEDINA CORONADO, Unidad de Escalafón y Control de Personal; y a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



Handwritten signature and official stamp of the General Regional Manager, Mg. CPC LEYDICARDO MENA IZQUIERDO